

Acuerdo 2/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de energía eléctrica, de Baja Tensión (BT) para las instalaciones de la Universidad de La Laguna

Acuerdo 2/CG 28-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de energía eléctrica, de Baja Tensión (BT) para las instalaciones de la Universidad de La Laguna

Denominación del contrato: **“Suministro de energía eléctrica de Baja Tensión (BT) para las instalaciones de la Universidad de La Laguna”**

Importe total del contrato: Doscientos dieciocho mil novecientos treinta y siete **euros con cuarenta céntimos de euros (218.937,40 €)** de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe (euros)	IGIC (euros)	Total (euros)
2018	17.188,22	601,59	17.789,81
2019	194.345,50	6.802,09	201.147,59
Totales	211.533,72	7.403,68	218.937,40

Plazo de ejecución:

12 meses.

Prórroga 12 meses, en su caso con reajuste de anualidades.

Motivos de la contratación y su idoneidad: Habiendo quedado desierto en la anterior licitación se plantea la necesidad de iniciar el expediente de contratación para el suministro de energía eléctrica, de Baja Tensión, en las instalaciones de la Universidad de La Laguna

Razones de carácter plurianual del contrato:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

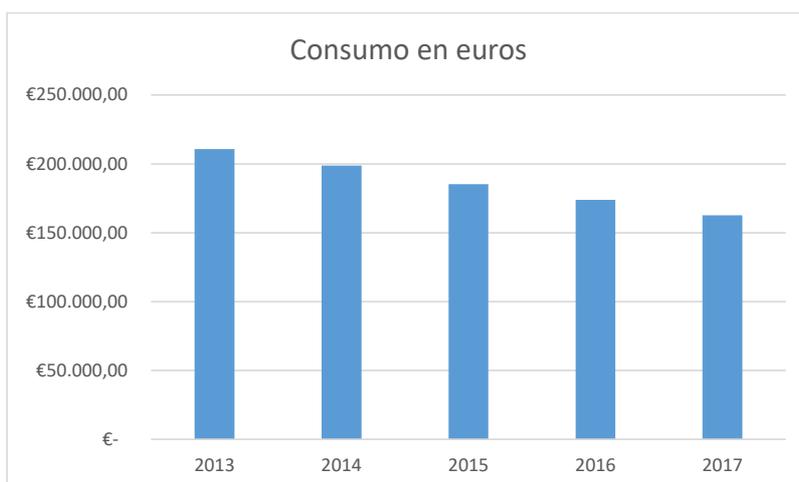
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606015

Código de verificación: IHhB0m7F

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:17



Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1606015

Código de verificación: IHhBOm7F

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 11/10/2018 10:26:17